

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ELECCIONES FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY 2020

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020.

El día 24 de junio de 2020, se reúnen telemáticamente los miembros de la Junta Electoral de la Federación Española de Rugby, que son D. Antonio ÁVILA DE ENCIO, D. Marcos ARBELOA LOSADA y Dª. Irene AGUIAR GALLARDO.

Tratan los siguientes temas:

1).- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la reunión del 22 de junio de 2020.

2).- HOMOLOGACIÓN CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Finalizado el plazo de reclamaciones y habiendo llegado fuera del plazo establecido la reclamación del club INEF Barcelona sobre su no inclusión en el censo de clubes de División de Honor, no procede entrar a conocer el fondo de la misma por ser la reclamación extemporánea.

En consecuencia quedan homologados los mismos candidatos a miembro de la Asamblea General de la Federación Española de Rugby por los diferentes estamentos que fueron proclamados el día 22 de junio de 2020 y que se relacionaron en el acta de reunión de esa fecha.

3).- RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL NOMBRE CLUB QUE CORRESPONDE A UNA CANDIDATA DEL ESTAMENTO DE JUGADORES. VOTO POR CORREO

Se ha observado que en la referencia del club al que pertenece la candidata ORTEGA CORRALES, Natalia que se indicaba que pertenecía al club CRC Pozuelo cuando su club es el Olímpico Pozuelo, por ello se procede a la rectificación oportuna.

Dado que las papeletas de votación del estamento de jugadores ya habían sido impresas y enviadas a los solicitantes del voto por correo de este estamento, se acuerda que se aceptarán como válidas las papeletas que lleguen a través del voto por correo en las que no esté indicado el nombre correcto del club al que pertenece la jugadora ORTEGA CORRALES, Natalia o esté corregido manualmente sobre la papeleta el nombre del mismo.

A este acuerdo se le deberá darse una rápida e intensa difusión posible.



4).- SEDES DE MESAS ELECTORALES

Sede de votación en la circunscripción de la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa comunica que por motivos operativos se ven obligados a trasladar la sede de la votación del día 3 de julio al **campo de rugby de Pinares de Venecia** (Paseo Duque de Alba, 11 4007 – Zaragoza), ya que así se permitirá ofrecer las condiciones sanitarias que son necesarias en el contexto actual. Se da por enterados de la información debiendo darse la mayor difusión posible a este acuerdo.

5).- COMPOSICIÓN DE MESAS ELECTORALES

Una vez homologados los candidatos a miembros de la Asamblea General proceden revisar las relaciones de miembros designados para formar parte de las mesas electorales.

No es posible que un candidato pueda formar parte de la mesa electoral. Por ello en los casos que se produzca esta situación se debe proceder a comunicar al miembro de la mesa electoral designado que no puede ejercer como tal en día 3 de julio de 2020.

Se exceptúa de esta incompatibilidad si en alguna mesa electoral, en un determinado estamento, no se va a realizar votación de candidatos del mismo por que ya han sido proclamados como elegidos por haber el mismo número de candidatos que los que corresponden elegir.

6).- AMPLIACIÓN DE LA FECHA TOPE DE DEPÓSITO DEL VOTO POR CORREO

Como consecuencia del acuerdo que adoptó esta Junta Electoral el pasado día 16 de junio, ampliando en tres días el plazo de finalización de solicitud del voto por correo y ante el retraso que algunos solicitantes han comunicado en la recepción de la documentación electoral para ejercer el voto por correo, se acuerda ampliar en tres días la fecha tope de depósito del voto por correo, pasando a ser ésta **el día 29 de junio de 2020**. A este acuerdo deberá darse la mayor difusión posible.

7).- ESCRITO DE DISCONFORMIDAD DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha recibido escrito de D. Fernando RAPOSO RODRIGUEZ, Presidente de la Federación de Rugby de Castilla y León, manifestado su disconformidad con algunas de las últimas publicaciones que se están difundiendo a través de la web de la Federación Española de Rugby en las que en las mismas se hacen alusiones de actuaciones o actividades en el seno de la FER en las que, según su parecer, se incumple lo estipulado en el artículo 12.4 de la Orden ECD/2764/2015 pues se ensalza la figura del Presidente de la misma, Alfonso Feijoo, indicando que el Sr. Feijoo ya no es presidente de la Federación sino de la Comisión Gestora de la misma.

Esta Junta Electoral no observa que las publicaciones a las que se refiere D. Fernando Raposo supongan vulneración de lo dispuesto en el art. 12.4 de la Orden EDC/2764/2015.



No obstante se recordará a la Comisión Gestora que en el seno de la FER se deberá dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.2 del Reglamento Electoral y recomiende a los órganos de comunicación de la misma que se atengan a lo prevenido en el referido reglamento y mantengan en todo caso una estricta imparcialidad.

Madrid, 24 de junio de 2020

**Vº Bº
EL PRESIDENTE,**

LA SECRETARIA,

Antonio AVILA

Irene AGUIAR